



Parlamento de Cantabria

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PARLAMENTO DE CANTABRIA Y RADIO NACIONAL DE ESPAÑA, S.A.

"DE UNA PARTE: D. Miguel Ángel Palacio García, Presidente del Parlamento de Cantabria, con sede en el Edificio San Rafael, calle Alta 31-33, 39008 Santander, Cantabria, con CIF S3933001D, en lo sucesivo EL PARLAMENTO.

Y DE OTRA PARTE: D. Pedro María Piqueras Gómez, Director de Radio Nacional de España S.A., en su condición de Administrador único de dicha Sociedad estatal, con CIF A-28718419, sita en la Casa de la Radio, Prado del Rey, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid, en adelante RNE S.A.

Reconociéndose ambas partes con capacidad jurídica suficiente para la firma de este Convenio.

EXPONEN

1º. Que el Parlamento de Cantabria, órgano representativo del pueblo cántabro, tiene entre sus funciones primordiales la de ejercer la potestad legislativa, aprobar los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, impulsar y controlar la acción del Gobierno y desarrollar las demás competencias que le confieren la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Cantabria y las demás normas del ordenamiento jurídico.

2º. Que Radio Nacional de España, en cumplimiento de su función como Radio pública de titularidad estatal, tiene entre sus objetivos dar información detallada de las actividades del Parlamento de Cantabria.

3º. Que ambas partes coinciden en el deseo de aunar esfuerzos para una mayor difusión de los trabajos que desarrolla el Parlamento de Cantabria.

Por lo expuesto, ambas partes acuerdan llevar a cabo el presente Convenio de colaboración de conformidad con las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA.- RNE S.A. llevará a cabo por su emisión territorial de Cantabria, una programación especial, que se concreta de la manera siguiente:

a) Dentro de su programa semanal "Parlamento", de unos 25 minutos de duración, y durante todo el periodo de sesiones legislativas, divulgará y resumirá los debates y acuerdos de la semana. Además se programará una entrevista a cada uno de los 39 diputados para que les conozca la sociedad de Cantabria.



Parlamento de Cantabria

b) Los días de sesión plenaria, comisiones, comparecencias y otros actos de la actividad legislativa y de control del Ejecutivo, los redactores parlamentarios se encargarán de elaborar información continuada desde el Parlamento a los estudios de RNE, para actualizar informativos de Radio 5, que se emitirán cada media hora en el ámbito territorial de Cantabria.

c) Los días de sesión plenaria del Parlamento, RNE S.A. incluirá en su programación territorial de Cantabria, unos espacios específicos sobre "actualidad parlamentaria" en los informativos siguientes:

A las 07:45 por Radio 1 y Radio 5

A las 13:30 por Radio 1

A las 14:45 por Radio 5

A las 19:45 por Radio 5

Estos espacios, en todo caso, se programarán en virtud de su especial interés informativo y de las necesidades de la programación general, de conformidad con la Dirección de Programas de Radio Nacional de España.

d) Retransmisión íntegra en directo por Radio 5 Todo Noticias FM, del debate de Orientación Política del Gobierno; el Debate de la Enmienda a la Totalidad de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como de los actos oficiales del Parlamento referidos al aniversario del Estatuto de Autonomía para Cantabria y Entrega de la Medalla de Reconocimiento del Parlamento y del Aniversario de la Constitución Española, dentro de las posibilidades de programación y siempre referido a la emisión del ámbito territorial de Cantabria.

e) Mensualmente RNE S.A., por la citada emisión territorial, llevará a cabo un seguimiento informativo de todas las convocatorias de ruedas de prensa, de los diferentes grupos parlamentarios.

f) Radio 5 en el ámbito territorial de Cantabria emitirá anualmente dos programas, de 30 minutos de duración cada uno, sobre "El Parlamento como Escuela de Democracia", referido a las visitas escolares.

SEGUNDA.- En contraprestación a este Convenio, EL PARLAMENTO abonará a RNE S.A. doce mil (12.000) euros, todos los gastos e impuestos incluidos, como ayuda a financiar esta programación especial.

TERCERA.- Este Convenio se suscribe por plazo de un año, pudiendo renovarse por otros sucesivos, previo acuerdo por ambas partes, que deberá formalizarse por escrito, en el documento correspondiente.



Parlamento de Cantabria

En prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en Santander a siete de septiembre de dos mil cinco.

Por EL PARLAMENTO,

Miguel Ángel Palacio García.

Por RNE S.A.,

Pedro María Piqueras Gómez.